

DECRETO N° 0340

NEUQUÉN, 30 MAR 2011

VISTO:

El Expediente OE N° 2421-V-11, originado en la presentación efectuada por el grupo de teatro "**SUR - MENAGE**"; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se manifiesta que la sala de teatro **El Arrimadero** funciona desde el año 2009, desarrollando espectáculos y dando lugar a artistas neuquinos y de la zona, como así también dictando talleres de formación en distintas disciplinas artísticas para niños, jóvenes y adultos;

Que además se agrega que la sala no cuenta con ningún tipo de subvención pública o privada, debiendo autofinanciarse;

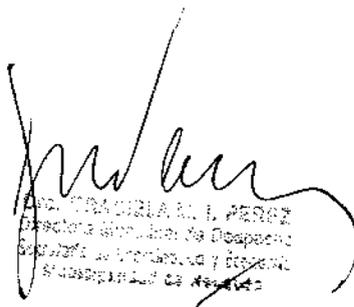
Que se expresa que durante el año 2010, pese al trabajo de gran cantidad de personas que colaboran ad honorem y por diferentes razones, dicha sala sufrió un desfase económico, lo que provocó una acumulación de deuda de alquileres que hacen peligrar su continuidad;

Que por lo expuesto se solicita una ayuda económica para solventar, en parte, los gastos de funcionamiento de la mencionada sala de teatro;

Que el señor Subsecretario de Comunicación sugiere dar curso favorable a lo requerido, ya que es una de las pocas salas de teatro y artes escénicas y audiovisuales de la ciudad de Neuquén que brinda permanente espacio y apoyo a los artistas;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el posibilitar el acceso a las actividades físicas y recreativas en sus múltiples formas: deportivas, culturales, turísticas y de carácter social; y estimular todas las acciones que provengan de la comunidad, en especial las destinadas a niños, adolescentes y jóvenes, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29°);

Que la Unidad de Intendencia dispone otorgar un subsidio de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000.-) a favor del señor **GUSTAVO FERNANDO VENTOSO, D.N.I. N° 22.360.048**, en representación del grupo de teatro beneficiado; adjuntando Planilla SINCO con la Transacción


GABRIELA M. L. PERCE
Directora General de Despacho
Secretaría de Intendencia y Gestión
Municipalidad de Neuquén

Preventiva N° 76;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto -Pase N° 243/11-, comunica que la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", cuenta con suficiente crédito presupuestario para otorgar el subsidio de referencia;

Que el señor Subsecretario de Hacienda, contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía, eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS QUINCE MIL** ----- (**\$ 15.000.-**) a favor del grupo de teatro "**SUR - MENAGE**", para solventar, en parte, los gastos de funcionamiento de la sala de teatro **El Arrimadero** de la ciudad de Neuquén; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º) a nombre del señor **GUSTAVO FERNANDO VENTOSO, D.N.I. N° 22.360.048**, en representación del grupo de teatro beneficiado, con cargo a la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

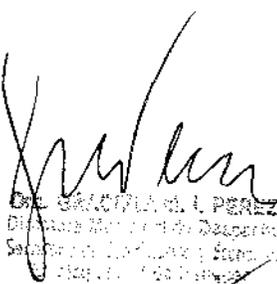
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- de Coordinación y Economía.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a ----- la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

G.D.-



FDO) FARIZANO
BIANCHI.-


Dra. SANDRA L. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Neuquén, 15 de Abril de 2011

